

CONVOCATORIA DEL 21º PREMIO BATEC **a la innovación educativa para la transformación social** **(año 2024)**

El Ayuntamiento de Lleida entiende que la educación es un factor decisivo de desarrollo social, cultural, de equidad y de cohesión. La Concejalía de Juventud, Educación y Empleo es consciente de la importancia de la innovación educativa en la transformación social en la comunidad. Para ello quiere continuar con la propuesta iniciada la edición anterior del **Premio "BATEC"**, y que este año cumple su 21ª edición.

Desde el Ayuntamiento se quiere poner en valor, dar reconocimiento social e impulso a las experiencias consolidadas y/o a los proyectos educativos en curso, que se implementen dentro de los centros educativos y al mismo tiempo se proyecten con una mirada comunitaria hacia el entorno.

La presente convocatoria se registró por las bases aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de marzo de 2022 y aprobadas definitivamente al no haber alegaciones y publicadas en el BOP el día 10 de mayo de 2022 y la enmienda de las mismas aprobada por el pleno en fecha 30 de junio de 2022, publicadas en el BOP 135 de 15 de julio de 2022; dado que las mencionadas Bases establecen una periodicidad bienal del Premio corresponde en el año 2024 abrir la convocatoria de:

21º Premio "BATEC" a la innovación educativa para la transformación social

1. Participación: Pueden participar todos los centros educativos públicos o concertados que imparten, en el ámbito de los Países Catalanes, educación infantil de 1º y 2º ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria y post-obligatoria.

Se pueden presentar proyectos y/o experiencias desarrollados por un equipo docente perteneciente a un centro educativo o proyectos de ámbito comunitario que impliquen más de un centro y/o entidades/instituciones que colaboren de manera directa.

2. Lengua: Los originales se presentarán en lengua catalana.



3. Temática: Podrán optar al premio experiencias consolidadas y/o proyectos educativos en curso, que hayan sido diseñados, implementados y evaluados desde los centros educativos. Deben haberse llevado a cabo durante el año de la convocatoria o, como máximo, en un periodo no anterior a cinco años antes de la convocatoria.

Se valorarán aquellas experiencias y/o proyectos que puedan convertirse en motores de cambio y de transformación social y que puedan ser inspiradores y transferibles para el resto de centros educativos.

De acuerdo con las bases en la presente edición se valorarán los proyectos y experiencias que incluyan alguno de los siguientes ejes estratégicos:

- **"Los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) de la Agenda 2030"**

Propuestas educativas para cambiar el mundo.

- **"La Coeducación"**

Por una educación que ponga la construcción de las identidades personales y la diversidad de género y familiar en el centro, fomentando el empoderamiento femenino y la construcción de nuevas masculinidades.

- **"La educación intercultural. Migración y diversidad cultural"**

La igualdad en derechos, deberes y oportunidades de todas las personas y el derecho a la diferencia en un marco de valores de convivencia promoviendo espacios de relación e inclusión. Asimismo como la promoción del uso de la lengua catalana en un marco plurilingüe como elemento de cohesión social.

- **"Tecnologías y Transformación social. Impacto de las nuevas tecnologías en la transformación social y educativa. La digitalización, viaje ético y pedagógico":**

Integración de las tecnologías en los procesos de aprendizaje: los usos del alumnado y los roles del profesorado. Nuevos modelos de socialización de los estudiantes. Humanismo y tecnología. Acceso a la instrumentación y capacitación tecnológica, reflexión sobre nuevas posibles formas de segregación. Uso y límites éticos de la digitalización.

Diálogo con la tecnología: creación de nuevos espacios virtuales de relación donde se potencia el conocimiento, la creatividad y la comunicación personal y colectiva, condiciones que generan un nuevo diálogo social desde el aprendizaje responsable.





- **"Escuela y entorno: relaciones y complicidades"**

El desarrollo sostenible exigible a las sociedades tiene, en el marco escolar, una cuna primigenia para educar en el compromiso y deber de contribuir voluntariamente a una sociedad más justa y proteger el medio ambiente.

La educación patrimonial (patrimonio cultural y material que se crea en las escuelas), las relaciones entre generaciones (relaciones intergeneracionales), el compromiso social de trabajar "con y por", y los programas de voluntariado y solidaridad son algunas de las líneas conductoras.

Se valorará el hecho de que las experiencias educativas presentadas incluyan actuaciones de éxito e indicadores de evaluación alineados con los objetivos de las ciudades educadoras.

4. Las experiencias y/o proyectos presentados deben ser inéditos, que no hayan sido ganadores en otros premios de innovación educativa y que no hayan sido publicados con anterioridad.

5. Presentación:

a) Las experiencias y/o proyectos deben ser redactados en formato memoria gráfica, donde deben constar los apartados siguientes:

a.1) Breve contextualización del centro y de su entorno focalizada en relación al proyecto / experiencia.

a.2) Breve descripción del proyecto / experiencia: objetivos generales y específicos, temporización, recursos e indicadores de progreso.

a.3) Trazabilidad del proyecto / experiencia: seguimiento de las fases, actuaciones, actores y responsables.

a.4) Sostenibilidad del proyecto / experiencias: participación de la comunidad educativa, implicación del profesorado, colaboraciones con entidades e instituciones del territorio, incorporación y encaje de la experiencia en el proyecto educativo del centro.

a.5) Evaluación: análisis de los resultados objetivables y exposición de las evidencias conseguidas.

a.6) Difusión del proyecto y retos de futuro.

Opcionalmente y con el objetivo de documentar y ejemplificar la memoria, se podrá adjuntar un documento anexo en el mismo trámite.

b) Se adjuntará un informe de la dirección del centro educativo donde se ha llevado a cabo la experiencia con el fin de avalar el proyecto. Se valorará



que en el informe conste un acuerdo de claustro que certifique la implicación del profesorado.

- c) Se elaborará un vídeo resumen de máximo tres minutos de duración para explicar el proyecto.
- d) Las memorias presentadas deberán tener una extensión entre 20 y 30 páginas, en DIN A-4, por las dos caras, con letra Verdana 12, interlineado 1'5 y en formato PDF.
- e) La presentación se realizará a través de un trámite online de la web de la Paeria, que se activará durante el plazo de presentación.

6. Plazo de presentación: La presentación de las experiencias y/o proyectos se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Lleida y se cerrará el día 30 de octubre de 2024 a las 23:59 horas.

Forma de presentación: a través de un trámite online que encontraréis a <https://tramits.paeria.cat/Ciutadania/Departamental/Educacio/>.

7. Importe de los Premios: Se establece un primer premio con una cantidad de 5.000 € a la experiencia y/o proyecto ganador. Y un accésit de 2.000 € para la experiencia y/o proyecto finalista.

La cuantía del premio quiere ayudar a la continuidad de la innovación ganadora, a reconocer el valor educativo y su capacidad transformadora, así como a promover la transferencia con otros centros y comunidades educativas.

Los 7.000,00 € destinados a los premios son a cargo de la partida presupuestaria 10_3261_48100, del presupuesto del Servicio de Educación de la Concejalía de Juventud, Educación y Empleo.

8. Criterios de valoración: Los criterios a valorar por parte del jurado serán:

- 1) Experiencia o proyecto presentado: (85%)
 - Grado de contribución a una educación inclusiva (15%)
 - Diagnósis de las necesidades (10%)
 - Coherencia entre los objetivos y las acciones (15%)
 - Coherencia metodológica y de recursos (15%)
 - Criterios e indicadores de evaluación (10%)
 - Preinscripción comunitaria en el territorio (10%)
 - Evidencias conseguidas (10%)





Ajuntament de Lleida

2) Equipo presentante: (15%): Currículo del profesorado impulsor donde conste la experiencia educativa e investigadora.

El jurado se reserva la posibilidad de hacer una visita al centro educativo para poder conocer el proyecto presentado, antes de emitir veredicto definitivo.

9. El veredicto y entrega del premio se harán públicos durante el mes de diciembre de 2024, en la ciudad de Lleida. El lugar y la hora se anunciarán oportunamente.

En el acto también se hará la presentación de las experiencias o proyectos ganadores por parte del/los centro/s educativo/s implicado/s.

10. Jurado. El jurado del Premio BATEC está constituido por:

Sr. Francesc Blanch Castells
Sra. Maite Codina Badia
Sra. Sofía Isús Barado
Sr. Joan Mateo Andrés
D. Fidel Molina Luque
Sr. Joaquim Prats Cuevas
Sra. Neus Vila Rubio

la secretaría técnica estará a cargo de personal técnico del Servicio de Educación.

11. El veredicto del jurado, adjudicando o declarando desierto el premio, será inapelable.

12. El nombramiento de los ganadores y la autorización del pago de los premios se acordará por decreto de Alcaldía a propuesta del concejal de Juventud, Educación y Empleo.

13. Las experiencias premiadas serán publicadas por el Servicio de Educación para su difusión y conocimiento de la comunidad educativa.

14. Depósito: Los archivos de los proyectos presentados que no han sido ganadores podrán ser devueltos a petición de las personas participantes o se eliminarán rebasado el plazo de tres meses después de la proclamación del premio.

15. Autorización: Los centros que presentan los trabajos dan autorización al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Lleida para publicar los trabajos en su web. Esta publicación irá conformando un banco de recursos pedagógicos que otros centros podrán consultar con la intención de inspirarse en su labor.



16. Aceptación: La participación en este premio comporta la aceptación implícita de esta convocatoria y las Bases que la regulan.

El Concejal de Juventud, Educación y Empleo
Lleida, en la fecha de la firma electrónica.

